

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

214207 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2021 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El proyecto de modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, ha sido elaborado por las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería Presidencia, Función Pública e Igualdad, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, y se negoció con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la sesión del día 4 de diciembre de 2020.

Se consideran los artículos 5.2 e, 31 y 91.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 31 de mayo de 2021 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo 1 a este Acuerdo.

Segundo. Publicar este Acuerdo y el anexo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Disponer que este Acuerdo produzca efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 31 de mayo de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO 1

PROP.10460
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: MAT
CENTRO DIRECTIVO: MAT003
UNIDAD: MAT0030001

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
MAT0030001	F01140337	JEFE/ADEL SERVICIO DE SANIDAD FORESTAL	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	13.878,48	26	C	C	AA	A1, A2	251A-2510-2511-252A	INGENIERÍA DE MONTES O INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	HDE, IN, PiP, RDT	B2	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
MAT0030001	F01140337	JEFE/ADEL SERVICIO DE SANIDAD FORESTAL	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	16.827,30	26	C	C	AA	A1, A2	251A-2510-2511-252A	INGENIERÍA DE MONTES O INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	HDE, IN, PiP, RDT	B2	N

PROP.10580 M
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: IDO
CENTRO DIRECTIVO: IDO011
UNIDAD: IDO0110002

O.A. INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (IBD)
INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER
INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
IDO0110002	F0113055A	JEFE/A DE LA SECCIÓN V	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	10.292,66	25	C	C	AA	A1	254B	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS O LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA O LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	DE, RDT	B2	N

(exp. 1)

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
IDO0110002	F0114	JEFE/A DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	16.827,30	26	C	L	AA	A1, A2	2549	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS O LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA O LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL O LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA O 3 CURSOS DE LA LICENCIATURA	DE, HE, RDT	C1	N

(antes F0113055A exp. 1)





https://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2021/71/1090086

PROP.10520
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: EDU
CENTRO DIRECTIVO: EDU011
UNIDAD: EDU0110001

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE SE DICEN:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
EDU0110001	F01140238	JEFE/ADEL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS
1	16.827,30	26	C	C	AA	A1, A2	2501-2502

EN CIENCIAS POLÍTICAS (EQUIV. A DIPLOMATURA RD 1272/2003) O 3 CURSOS DE LA LICENCIATURA DE PEDAGOGÍA (EQUIV. A DIPLOMATURA RD 1272/2003) O 3 CURSOS DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA (EQUIV. A DIPLOMATURA RD 1272/2003)

REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES O EQUIVALENTES O LICENCIATURA EN DERECHO O PRIMER CICLO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES O EQUIVALENTES O 3 CURSOS DE LA LICENCIATURA DE DERECHO (EQUIV. A DIPLOMADO UNIVERSITARIO RD 1272/2003) Y 2 AÑOS DE EXPERIENCIA; ENTRE UGE, UAC O INTERVENCIÓN DEL GRUPO A1 O A2	DE, IN, RDT	C1	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
EDU0110001	F01140238	JEFE/ADEL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS
1	16.827,30	28	C	C	AA	A1	2501

REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES O EQUIVALENTES O LICENCIATURA EN DERECHO O GRADO EN DERECHO Y 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ENTRE UGE, UAC	DE, IN, RDT	C1	N





O INTERVENCIÓN
DEL GRUPO A1

PROP.10840
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: FUC
CENTRO DIRECTIVO: FUC005
UNIDAD: FUC0050001

CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE SE DICEN:

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>
FUC0050001	F01130304	JEFE/A DE LA SECCIÓN V	PALMA

<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TP</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>
1	10.292,66	23	C	C	AA	A2, C1	2502-2503

REQUISITOS

<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>
HDE, RDT	C1	N

DEBE DECIR:

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>
FUC0050001	F01130304	JEFE/A DE LA SECCIÓN V	PALMA

<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TP</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>
1	10.292,66	25	C	C	AA	A2	2511-252F

REQUISITOS

DIPLOMATURA EN
BIBLIOTECONOMÍA
Y DOCUMENTACIÓN
O GRADO EN
INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN O
EQUIVALENTES

<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>
HDE, RDT	B2	N

PROP.11160
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: IBA
CENTRO DIRECTIVO: IBA001
UNIDAD: IBA0010001

O.A. INSTITUTO BALEAR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (IBASSAL)
DIRECCIÓN DEL IBASSAL
DIRECCIÓN DEL IBASSAL (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE SE DICEN:

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>
IBA0010001	F01130681	JEFE/A DE LA SECCIÓN V	PALMA

<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TP</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>
1	10.292,66	25	C	C	A4	A1	254B-2547

REQUISITOS

MEDICINA DEL
TRABAJO O
DIPLOMATURA EN
MEDICINA
DE EMPRESA

<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>
HDE, IN, RDT	B2	N

DEBE DECIR:

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>
IBA0010001	F01130681	JEFE/A DE LA SECCIÓN DEL EQUIPO DE MEDICINA	PALMA

<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TP</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>
1	12.091,38	25	C	C	A4	A1	254B-2547

REQUISITOS

MEDICINA DEL
TRABAJO O
DIPLOMATURA EN
MEDICINA
DE EMPRESA

<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>
HDE, IN, RDT	B2	N





PROP.10600
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: MAT
CENTRO DIRECTIVO: MAT006
UNIDAD: MAT0060001

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
MAT0060001	F0114003C	JEFE/A DEL SERVICIO DE ESTUDIOS TERRITORIALES	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS
1	16.827,30	26	C	L	AA	A1, A2	2501-2502

REQUISITOS
3 CURSOS DE LA LICENCIATURA DE DERECHO (EQUIV. A DIPLOMADO UNIVERSITARIO RD 1272/2003)
O
LICENCIATURA EN DERECHO

OBSERVACIONES N.CAT RD
DE, IN, RDT C1 N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
MAT0060001	F0114003C	JEFE/A DEL SERVICIO DE ESTUDIOS TERRITORIALES	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS
1	16.827,30	28	C	L	AA	A1	2501

REQUISITOS
LICENCIATURA EN DERECHO

OBSERVACIONES N.CAT RD
DE, IN, RDT C1 N

